

Atendiendo a la Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Almería (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2016), corresponde a los Centros (Facultades y Escuelas) la planificación, implementación y gestión de las TUTORÍAS DE TITULACIÓN. De acuerdo con los procedimientos y criterios que establezcan en cada caso, se podrán nombrar tutores de titulación y, en su caso, coordinadores de tutorías de titulación o de centro.

Los tutores de titulación se seleccionarán de entre los profesores de la titulación correspondiente. Los criterios de selección de tutores de titulación deberán hacerse públicos por parte del Centro antes de comenzar el correspondiente curso académico. Tendrán carácter obligatorio, voluntario o rotativo según determine el Centro, si bien, todos los alumnos que lo soliciten dispondrán de un tutor asignado. El número de estudiantes de primer y último curso asignados a un mismo tutor será igual o inferior a 20.

En base a ello se proponen los siguientes criterios:

- **Carácter voluntario.**
- **Orden establecido para la elección de tutores/as**
 - **Coordinador/a de titulación**
 - **Coordinador/a de curso**
 - **Categoría profesional**
 - **Antigüedad.**